



Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Alcohol en el Trabajo

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 50001:2018

BUREAU VERITAS
Certification



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL EN EL TRABAJO

TELECAFE consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable para todos sus colaboradores, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización, fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad, teniendo presente que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, son un problema que involucra la familia, la sociedad y el entorno laboral, afectando la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestros colaboradores y personal en misión.

Lo anterior establecido en el reglamento interno de trabajo CAPÍTULO XII OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES ARTÍCULO 70°. PROHIBICIONES PARA LOS TRABAJADORES.